

Sevilla, a 25 de abril de 2018

A/A: RRHH de Ayesa Advanced Technologies

Es de su conocimiento la entrada en vigor del BOE nº 57 de 6 de Marzo de 2018, el XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría, y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública 2010-2019. En su Artículo 22, respecto de los Permisos retribuidos, recoge lo contemplado literalmente en el Estatuto de los Trabajadores:

«Dos días por el nacimiento de hijo y por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. **Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días**».

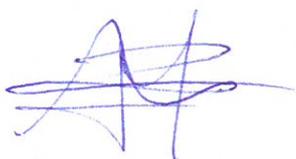
Nuestro anterior XVI Convenio marcaba un mínimo de 200 km de distancia para la mejora de 4 días de permisos retribuidos por desplazamiento. Sin embargo, nuestro nuevo XVII Convenio no marca un mínimo de kilómetros para establecer esta mejora y se ciñe a lo indicado en el Estatuto de Trabajadores.

Hemos constatado que ustedes han corregido la tabla de permisos retribuidos, puesta a disposición de todo el personal, eliminando la condición de distancia mínima de 200 kilómetros, para que la información sea acorde a nuestro nuevo XVII Convenio.

Sin embargo, tenemos conocimiento de que hay personal al que se le está exigiendo esa distancia mínima de 200 km para poder disfrutar de la mejora de 4 días por permiso retribuido. Queremos señalar que esta exigencia es contraria a nuestro XVII Convenio colectivo y al Estatuto de los Trabajadores, que no fija una distancia mínima para que se reconozca como tal el desplazamiento.

Por este motivo, les exigimos que se ciñan a nuestra normativa legal, no obstaculizando el derecho a disfrutar de mejoras en los permisos retribuidos, a aquellos trabajadores y trabajadoras que necesitan realizar un desplazamiento a tal efecto.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Sección Sindical de UGT- Ayesa AT



Recibí, RRHH